

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 806-2014-MINAGRI-PSI

Lima, 09 DIC 2014

VISTO:

El Memorando N° 2121-2014-MINAGRI-PSI-DGR, de fecha 28 de noviembre de 2014, de la Dirección de Gestión del Riego, sobre requerimiento de Encargos Internos correspondiente al mes de diciembre de 2014, para la realización de actividades de capacitación y difusión previstas por el Programa de Riego Tecnificado-PRT, en las Oficinas de Gestión Zonal y Sede Central del PSI;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, a través del documento del Visto, la Dirección de Gestión del Riego, en base al requerimiento formulado por el Programa de Riego Tecnificado-PRT, solicita la aprobación del Encargo Interno correspondiente al mes de diciembre de 2014, para la realización de actividades de capacitación y difusión previstas por el citado PRT en las Oficinas de Gestión Zonal y Sede Central del PSI, conforme al detalle contenido los Anexos 01, 02 y 03 que adjunta, y a los documentos que sustentan su pedido;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento ha remitido (en 07 folios) la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000064, de fecha de aprobación 07 de febrero de 2014, con la cual certifica la disponibilidad de recursos por la suma total de S/. 203,404.00, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para atender los gastos operativos del Programa de Riego Tecnificado;

Que, lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riego, se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2014-MINAGRI-PSI-OAF, aprobada por la Resolución Directoral N° 056-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 03 de febrero de 2014, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30114-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N° 035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0647-2014-MINAGRI, publicada el 27 de noviembre de 2014;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue, en la modalidad de "Encargos Internos a Personal del Proyecto", la suma total de S/. 27,748.00 (Veintisiete Mil Setecientos Cuarenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles), para el Programa de Riego Tecnificado-PRT, correspondiente al mes de diciembre de 2014, para la realización de actividades de capacitación y difusión en las Oficinas de Gestión Zonal y Sede Central del PSI, conforme al detalle contenido en los Anexos N° 01, N° 02 y N° 03 que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Los responsables del encargo que se detallan en el Anexo N° 03 de la presente Resolución, deberán presentar la rendición del gastos debidamente documentada, para la conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Gestión del Riego, dentro del plazo de tres (03) días hábiles, después de concluida la actividad materia del encargo, conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2014-MINAGRI-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 056-2014-MINAGRI-PSI.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, al Programa de Riego Tecnificado-PRT, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Econ. William Pablo Soria Ruiz
Director Ejecutivo

RESOLUCION DIRECTORAL N° 006 2014-MINAGRI-PSI

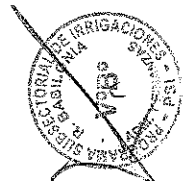
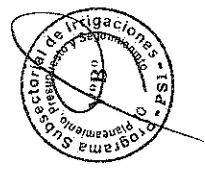
ANEXO N° 1

DIRECCION DE GESTION DE RIEGO

ENCARGO INTERNO PARA EL PROGRAMA DE RIEGO TECNIFICADO - PRT

OFICINA DE GESTION ZONAL		CHICLAYO					TRUJILLO			LIMA		TOTAL
Especifica del Gasto	CONCEPTO	REGION LAMBAYEQUE	REGION CAJAMARCA	REGION AMAZONAS	REGION PIURA	REGION LA LIBERTAD	REGION ANCASH	REGION SAN MARTIN	LIMA	ICA	TOTAL	
	Sacción Funcional N°	066	060	055	070	065	056	072	067	124		
	Papelaria en general y Utiles de oficina	50	0	0	0	0	0	0	1539	0	1,589.00	
	Pasejes y gastos de transporte	300	100	100	100	200	100	100	2452	500	3,952.00	
	Servicio de impresiones, encuademación, Otros servicios de Publicidad y Difusión	50	0	0	0	0	0	0	0	0	50.00	
		300	200	200	200	400	200	200	1500	250	3,450.00	
		200	100	100	100	200	100	100	600	150	1,650.00	
	Otros gastos	550	200	200	200	767	200	400	5290	1050	8,857.00	
		1,450.00	600.00	600.00	600.00	1,567.00	600.00	800.00	11,381.00	1,950.00	19,548.00	
	TOTAL											
		3,250.00					2,967.00			13,331.00		

DICIEMBRE 2014



CCP N° 0064

RESOLUCION DIRECTORAL N° 006 2014-MINAGRI-PSI

ANEXO N° 2

DIRECCION DE GESTION DE RIEGO

ENCARGO INTERNO PARA EL PROGRAMA DE RIEGO TECNIFICADO - PRT

OFICINA DE GESTION ZONAL	HUANCAYO												AREQUIPA				CUSCO		TOTAL				
	REGION AYACUCHO	REGION PASCO	REGION JUNIN	REGION HUANCAYVELICA	REGION HUANUCO	REGION MOQUEGUA	REGION AREQUIPA	REGION TACNA	REGION PUNO	REGION CUSCO	REGION APURIMAC	REGION AYACUCHO	REGION PASCO	REGION JUNIN	REGION HUANCAYVELICA	REGION HUANUCO	REGION MOQUEGUA	REGION AREQUIPA		REGION TACNA	REGION PUNO	REGION CUSCO	REGION APURIMAC
Especifica del Gasto	059	069	064	062	063	068	058	073	071	061	057	059	069	064	062	063	068	058	073	071	061	057	
Funcional N°																							
2.3.1.5.1.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
2.3.2.1.2.1	100	100	150	100	100	0	150	100	100	150	100	100	100	150	100	100	0	100	100	100	150	100	1,150.00
2.3.2.2.4.4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
2.3.2.2.4.2	200	350	200	200	200	0	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	0	200	200	200	250	200	2,200.00
2.3.2.1.2.99	100	100	150	100	100	300	150	100	100	150	100	100	100	150	100	100	300	150	100	100	150	100	1,450.00
2.3.2.7.10.9	200	50	500	200	200	300	500	600	200	300	300	500	600	450	200	200	300	500	600	200	450	200	3,400.00
TOTAL	600.00	600.00	1,000.00	600.00	600.00	600.00	1,000.00	1,000.00	600.00	1,000.00	600.00	600.00	1,000.00	1,000.00	600.00	600.00	600.00	1,000.00	1,000.00	600.00	1,000.00	600.00	8,200.00
Periodo de la Actividad	DICIEMBRE 2014																						
	3,400.00												3,200.00				1,600.00						

CCP N° 0064

